

La Reforma de la LOCE y la Formación de las Personas Adultas

Joan V. Pérez Albero

Cualquier debate sobre la posibilidad o la conveniencia de reformar la LOCE en el campo de la Formación de las Personas Adultas (FPA o EA)

requiere realizar un análisis comparativo del tratamiento que tanto la LOGSE como la LOCE hacen de este subsistema educativo, analizar las tendencias de la FPA en los países de la UE, contemplar las recomendaciones que han hecho la UNESCO y otros organismos en las distintas conferencias internacionales, estudiar las propuestas que el MEC introduce en su documento y, sobre todo, definir qué suponen para nosotros conceptos como: "educación permanente", "aprender a aprender", "aprendizaje a lo largo de toda la vida"... de tanta significación en las políticas de FPA.

En relación al primer punto, y sin pretender ser exhaustivo, el Título III de la LOCE no añade nada significativo a lo que ya se contemplaba en el Título III de la LOGSE; tan sólo algunas referencias en la LOCE a la población hospitalizada (Art. 52.4), al acceso a las enseñanzas de adultos para los alumnos mayores de dieciséis años (Art. 52.3) y la rebaja de veintitrés a veintiún años para acceder a las pruebas de bachillerato.

Las prácticas de EA que se observan en los distintos países de la UE no difieren de las que se realizan en el Estado Español. Los elementos comunes a todas ellas son: la división de los programas para adultos en tres sectores, el de la formación básica o *general*, que tiene por objetivo la preparación para estudios ulteriores, tanto si son generales como profesionales; *el profesional*, conducente a la obtención de un título o calificación profesional y el *popular*, denominación tradicional en los países escandinavos de los programas de educación cívica, política, cultural, para el tiempo libre..., no orientados a la obtención de ningún certificado oficial. Otros elementos comunes son la vinculación de la EA con otros ministerios, no sólo con el de Educa-

ción, la tendencia de abrir la EA a empresas del sector privado (s. *profesional*) y a entidades y organizaciones sin ánimo de lucro (s. *popular*) financiadas por el estado mediante subvenciones, la territorialización de la oferta y la creación de centros específicos de EA que integren los tres sectores antes mencionados.

En cuanto a las recomendaciones de la UNESCO, cobran importancia las de la Conferencia de Hamburgo de 1997:

-Se insiste en que la EA requiere la colaboración y la coordinación de diversas instituciones en la EA.

-Se sugiere, de acuerdo con el principio de educación para toda la vida, que se debe romper con la dicotomía entre educación formal y no formal y se exige la interconexión entre los dos subsistemas.

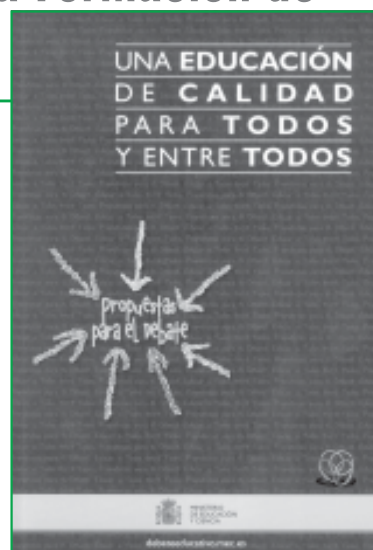
-La necesidad en crecimiento de educación *general* y *profesional* para toda la ciudadanía y la generalización de la escolarización más allá del final de la escolaridad obligatoria para hacer frente a los retos que comporta la mundialización de la economía: actualización profesional para combatir la inestabilidad laboral, hacer frente a los cambios tecnológicos y facilitar la movilidad de los trabajadores y trabajadoras, aprendizaje de lenguas extranjeras...

-La atención prioritaria a la población inmigrante y a los grupos de riesgo.

-La descentralización y la territorialización de las actuaciones educativas.

-El aumento de la educación *popular* como medio para combatir la tendencia creciente de convertir a los ciudadanos y ciudadanas en meros consumidores y clientes de las organizaciones comerciales, para que sean sujetos activos de su propio desarrollo personal y comunitario.

En el documento presentado por el MEC: *Una educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate*, tan sólo se hacen dos referencias a la FPA, una de marcado carácter compensador (Propuestas 4.5 y 8.4), referente a los programas de iniciación profesional para los jóvenes mayores de 16 años y meno-



res de 21 que no deseen continuar la ESO, y la segunda (Propuesta 8.6), que establece la intención del MEC junto con la CC.AA y las Administraciones locales, de favorecer la oferta de programas de educación y formación a lo largo de toda la vida para las personas adultas.

Ahora bien, si pobres y vagos son las propuestas, no lo son las referencias que a lo largo del apartado octavo se hacen a la sociedad de la información y del conocimiento, a la evolución de las tecnologías, a las recomendaciones hechas desde las últimas cumbres de la UE..., todas ellas con un marcado carácter económico y con repercusiones educativas de primer orden para la ciudadanía en general, pero omitiendo cualquier mención a la necesidad de una educación transformadora y emancipadora, que permita a la ciudadanía descubrir la riqueza del saber para entender mejor el mundo y poder participar en su transformación.

Para terminar, unas palabras de Riccardo Petrella publicadas en *Le Monde diplomatique*, (octubre 2000) en referencia a las trampas que se le han tendido a la educación:

"La primera de esas trampas ha sido la creciente instrumentalización de la educación al servicio de la formación de los 'recursos humanos'. Esa función se ha impuesto a la educación por y para las personas. Su origen se encuentra en la reducción del trabajo a un 'recurso', organizado, gestionado, evaluable, desclasificable, reciclable, y, si llega el caso, desechable, en función de su utilidad para la empresa...". ©